

# INSTRUCCIÓN OPERATIVA

## 14/2023

Contratación de las acciones de VANADI COFFEE, S.A. en el segmento de negociación BME GROWTH de BME MTF Equity y parámetros de actuación del proveedor de liquidez

**BME GROWTH**

19 julio 2023

La Instrucción Operativa 13/2023, publicada el 18 de julio de 2023, informaba sobre las decisiones adoptadas por el Departamento de Supervisión del Mercado en relación con la modalidad de contratación, las medidas aplicables en el inicio de la contratación y los parámetros de actuación del Proveedor de Liquidez de las acciones de la compañía VANADI COFFEE, S.A. en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, a partir del día de su incorporación, el 20 de julio de 2023. En el día de hoy, de conformidad con la normativa aplicable, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha publicado sus estimaciones definitivas sobre el número medio diario de transacciones y el tamaño mínimo de las órdenes que pueden considerarse de gran volumen en comparación con el tamaño normal del mercado, cuyos valores son los que determinan la variación mínima de precios y el efectivo mínimo para la ejecución de operaciones en la modalidad de negociación de bloques que se aplicará a las acciones de VANADI COFFEE, S.A.

A la vista de lo anterior, el Departamento de Supervisión del Mercado ha decidido modificar los siguientes parámetros aplicables a la contratación de las acciones de VANADI COFFEE, S.A., sustituyendo a los publicados en la Instrucción Operativa 13/2023, de 18 de julio de 2023:

- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 5.6 del apartado Primero de la Circular 5/2020, la variación mínima de precios que se aplicará a las acciones de VANADI COFFEE, S.A., que depende del precio de sus acciones y del número medio diario de operaciones, será de 0,01 euros.

La presente Instrucción Operativa se aplicará a partir del día 20 de julio de 2023, inclusive.

Madrid, 19 de julio de 2023

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez